

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

Por medio del presente estudio previo se procede a darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 006 de diciembre 09 de 2014 para determinar unas situaciones institucionales y las consecuentes necesidades de solución con la celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SU RÉGIMEN JURÍDICO DE CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (ordenanza 123 de 1994), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido el acuerdo No 006 del 09 de diciembre del 2014, estatuto de contratación.

2. OBJETO DE LA ENTIDAD.

De conformidad con sus actos de creación y su rol dentro de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Caldas, el objeto social de la entidad es la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006 y Resolución 3100 de 2019).

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La entidad opera bajo un esquema particular y especial de derecho público, enmarcado en los principios administrativos y de la función pública, especialmente indicados al tenor del artículo 209 de la Carta Constitucional y el artículo 195 de la ley 100 de 1993 y como una categoría especial de entidad pública, según lo determinado en el artículo 83 de la ley 489 de 1998 y, en tal condición, actúa en un plan de competencia constante con los operadores del sector privado.

Por lo que, conforme a este régimen jurídico particular y su rol o actividad, el cual se desarrolla respecto del servicio público de prestación de los servicios de salud, en la mediana y la alta complejidad (III y IV), la entidad establece nexos e interactúa con una multiplicidad de actores del sistema de salud y a la par presta o desarrolla su objeto en alta proporción con operadores externos y por ello suscribe una serie de contratos de diferentes órdenes (Unos para la ejecución de obras públicas, otros para la debida prestación de los servicios de salud, otros encaminados a la debida administración de esos servicios -administrativos-, obtención de recursos, insumos, de suministro, manejo presupuestal y financiero, entre otros).

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

Como entidad prestadora de servicios, la ESE Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, principios como eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación, para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud.

Con ese propósito, el Hospital debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, es por ello que reconoce que el derecho a la seguridad social, lejos de ser un derecho fundamental es un derecho social de prestación, sobre el cual el Estado debe brindar la mayor disposición, es por ello que se requiere mantener abastecido el Servicio Farmacéutico con medicamentos seguros, costo efectivos que de manera inmediata puedan ser suministrados a los pacientes en ejercicio de la función misional, garantizando la adecuada prestación del servicio ofertado y a la vez minimizando los riesgos al interior de la Entidad en cuanto a la aplicación inmediata de los medicamentos a los pacientes con el fin de, diagnosticar, tratar, y curar las patologías presentes contribuyendo con esto al mejoramiento de la calidad de vida.

4. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto a contratar será el suministro de los medicamentos que pasan a relacionarse:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Comentarios del comprador
1	51151700	DOBUTAMINA 250MG AMP X 20ML VIA PERFUSION I.V	525	UN	
2	51101500	VANCOMICINA 500MG POLVO ESTERIL PARA RECONST VIA I.V	4.875	UN	GARANTIZAR ESTABILIDAD EN SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN DE 7 DÍAS PARA PREPARACIÓN MAGISTRAL
3	51151900	SUCCINILCOLINA CLORURO 1g AMP X 10mL VIA I.M-I.V	150	UN	
4	51141500	(R)DIVALPROATO SODICO 500MG VIAL X 5ML VIA I.V	1.900	UN	
5	51121700	(R)LEVOSIMENDAN 12.5MG/5ML SLN INY VIA INFU. I.V	150	UN	
6	51141800	(R)DEXMEDETOMIDINA 100MCG/ML SLN INY X 2ML VIA I.V	10.125	UN	
7	51211500	ALOPURINOL 100MG TABLETA V.O	450	UN	
8	51181700	HIDROCORTISONA CREMA TOPICA 1% X 15G	70	UN	
9	51101800	CLOTRIMAZOL 1 % CREMA TOPICA		UN	

**ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.**

		TUBO X 40G	38		
10	51101700	ALBENDAZOL 200 MG TABLETA V.O	380	UN	DEBE SER BLISTER DE 2 UNIDADES
11	51182100	VASOPRESINA 20 UI AMP X 1ML VIA I.V	1.500	UN	
12	51171900	MISOPROSTOL 200 MCG TAB V.O	28	UN	SE REQUIERE BLISTER X 2 UNIDADES
13	51191800	GLUCONATO DE POTASIO 31.2% ELIXIR X 180ML	265	UN	
14	51121700	CLONIDINA 0.150MG TAB V.O	4.500	UN	
15	51141700	LEVOMEPROMAZINA 4% SLN ORAL GOTAS X 20ML	8	UN	
16	51201600	TOXOIDE TETANICO 40 UI AMP X 3ML VIA I.M	680	UN	VACUNA ANTITÉTANICA 40UI/3mL
17	51121600	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10MG TAB V.O	100	UN	
18	51121600	DINITRATO DE ISOSORBIDE 5MG TAB. VIA SUBLINGUAL	40	UN	
19	51141500	(R)ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA V.O	3.750	UN	
20	51141500	(R)LACOSAMIDA 50MG TAB. RECUB V.O	750	UN	
21	51191600	AGUA ESTERIL X 500 ML	2.625	UN	SE REQUIERE QUE LA PRESENTACIÓN SEA EN BOLSA, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.
22	51102700	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION BOLSA X 3000 ML	1.500	UN	SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA, CON PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.
23	51191600	BICARBONATO DE SODIO 8,4% AMP X 10ML VIA I.V	4.500	UN	
24	51191600	DEXTROSA 10 % EN AGUA DESTILADA X 500ML	750	UN	SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA LIBRE DE PVC, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

25	51191600	DEXTROSA 5 % EN AGUA DESTILADA X 500ML	825	UN	SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA LIBRE DE PVC, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.
26	51191600	DEXTROSA 50% EN AGUA DESTILADA X 500ML	375	UN	SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA LIBRE DE PVC, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.
27	51191500	MANITOL 20% SLN INY X 500 ML	75	UN	SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.
28	51191600	LACTATO DE RINGER SLN INYECTABLE BOLSA X 500 ML	33.750	UN	SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA LIBRE DE PVC, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.
29	51191600	SODIO CLORURO 0.9% SLN INYECTABLE X 250ML	12.000	UN	SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA LIBRE DE PVC, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.
30	51191600	SODIO CLORURO 0.9% SLN INYECTABLE X 100ML	69.750	UN	SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA LIBRE DE PVC, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.
31	51191600	SODIO CLORURO 0.9% SLN INYECTABLE X 500ML	39.000	UN	SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA LIBRE DE PVC, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.
32	51191600	SODIO CLORURO 0.9% SOL INY X 1000 ML	6.000	UN	SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA LIBRE DE PVC, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

					REFORZADO.
33	51182400	CALCIO GLUCONATO 10% AMP X 10ML VIA I.V	5.400	UN	
34	51191600	DEXTROSA AL 5% EN AGUA DESTILADA X 250ML	2.250	UN	SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA LIBRE DE PVC, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.
35	51191600	SULFATO DE MAGNESIO 20 % X 10 ML SLN INY VIA I.V LENTA	5.400	UN	
36	51101500	CEFAZOLINA 1G POLVO PARA RECONSTITUIR VIA I.M-I.V	15.750	UN	GARANTIZAR ESTABILIDAD EN SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN DE 10 DÍAS PARA PREPARACIÓN MAGISTRAL
37	51102700	GLICINA AL 1.5% X 3000mL	375	UN	SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.
38	51201800	(R)INMUNOGLOBULINA HUMANA 5GR EN 100ML (INTRATEC)	8	UN	
39	51181700	DEXAMETASONA FOSFATO 4MG AMP X 1ML VIA I.M-I.V	9.000	UN	
40	51171800	METOCLOPRAMIDA 10MG AMP X 2ML VIA I.M-I.V	7.500	UN	
41	51161500	SALBUTAMOL 100MCG /DOSIS SLN INH X 10ML	1.650	UN	
42	51161500	BECLOMETASONA PROPIONATO 250MCG /DOSIS SLN INH X 10ML	263	UN	
43	51161700	BROMURO IPRATROPIO 20MCG/DOSIS SLN PARA INH X 10ML	1.650	UN	
44	51142000	(R)MESALAZINA 500MG TAB. CON CUB ENTERICA V.O	420	UN	
45	51171600	BISACODILO 5MG GRAGEA V.O	4.875	UN	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

46	51151700	ETILEFRINA 10MG AMP X 1ML VIA I.V	2.400	UN	
47	51102700	NITROFURAZONA POMADA TARRO X 500G	23	UN	
48	51161700	(R)BROMURO IPRATROPIO 25MG/100ML SLN PARA NEBULIZAR X 20ML	60	UN	DEBE SER CON DOSIFICADOR(GOTERO)
49	51131700	(R)ALTEPLASE 50MG POLVO LIOFILIZADO VIA INFU I.V	8	UN	
50	51172100	HIOSCINA N-BUTILBROMURO 10MG TABLETA V.O	450	UN	
51	51131700	(R)TENECEPLASA 50MG POLVO PARA RECONST. VIA PARENTERAL	2	UN	
52	51131900	ALBUMINA HUMANA 20% FRASCO X50ML VIA INFUSION I.V	1.500	UN	BAJO CONTENIDO DE SODIO
53	51101500	METRONIDAZOL 500MG FCO X 100ML VIA I.V	4.125	UN	
54	51171900	L-ORNITINA L-ASPARTATO 5G AMP X 10ML VIA I.V	120	UN	
55	51131600	WARFARINA SÓDICA 5MG TABLETA V.O	300	UN	QUE NO SEA DE LABORATORIO BIOQUÍFAR Y LABQUÍFAR YA QUE HA GENERADO FALLO TERAPEUTICO. RECOMENDABLE DE MK
56	51101500	CEFEPIME 1G POLVO PARA RECONSTITUIR VIA I.V	4.125	UN	GARANTIZAR ESTABILIDAD EN SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN DE 7 DÍAS PARA PREPARACIÓN MAGISTRAL
57	51211600	NALOXONA CLORHIDRATO 0,4MG AMP X 1ML VIA I.V-I.M-S.C	10	UN	
58	51101800	(R)ANFOTERICINA B 50MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONS VIA I.V	49	UN	GARANTIZAR ESTABILIDAD EN SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN DE 7 DÍAS PARA PREPARACIÓN MAGISTRAL
59	51172100	N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20MG AMP X1ML VIA I.M-I.V	6.400	UN	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

60	51101500	CLINDAMICINA 600MG AMP X 4ML VIA I.M-I.V	3.800	UN	
61	51111700	(R)OCTREOTIDE 0.1MG AMP X 1ML VIA I.V- S-C	115	UN	
62	51102300	(R)ACICLOVIR 250MG/10ML POLV LIOFILIZADO ESTER INFUSION I.V	300	UN	
63	51131500	(R)ERITROPOYETINA 2000 UI AMP X 1ML VIA I.V- S.C	900	UN	
64	51171600	LACTULOSA 66,7% SLN ORAL SACHETS X 15ML	5.400	UN	
65	51181800	(R)LEVONORGESTREL 0.75MCG TAB. RECUB V.O	8	UN	
66	51131500	ACIDO FOLICO 1MG TABLETA V.O	1.900	UN	
67	51151700	ADRENALINA 1MG AMP X 1ML VIA I.V-I.M-S.C	1.500	UN	
68	51171700	LOPERAMIDA 2mg TABLETA V.O	1.500	UN	
69	51131500	SULFATO FERROSO 300MG TABLETA V.O	300	UN	
70	51191900	VITAMINA B12 1MG AMP X 1ML VIA I.M -S.C	200	UN	
71	51131800	FITOMENADIONA 10MG AMP X1ML VIA ORAL-I.V	350	UN	
72	51191900	TIAMINA 300MG TABLETA V.O	80	UN	
73	51171800	DIMENHIDRINATO 50MG TAB V.O	300	UN	
74	51142100	DICLOFENACO SODICO 75MG AMP X 3ML VIA I.M-INFUSION I.V	7.650	UN	
75	51151600	ATROPINA 1MG AMP X1ML VIA I.M- IV-SC	2.250	UN	
76	51191900	ACIDO ASCORBICO 500MG TABLETA V.O	5.250	UN	
77	51151800	PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40MG TAB V.O	600	UN	
78	51191900	COMPLEJO B TAB. CUBIERTA V.O	75	UN	
79	51191900	TIAMINA 100MG AMP X10ML VIA I.M	225	UN	
80	51121900	NIFEDIPINO 10MG TAB V.O	23	UN	
81	51172100	HIOSCINA N-BUTILBROMURO + DIPIRONA 20MG +2,5G AMP X 5ML	4.875	UN	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

		VIA I.M-I.V			
82	51101500	DOXICICLINA 100MG TAB V.O	45	UN	
83	51101500	AMOXICILINA 500mg CAPSULA V.O	53	UN	
84	51151900	METOCARBAMOL 750MG TAB V.O	525	UN	
85	51101500	METRONIDAZOL 250MG/5ML SUSP ORAL FCOX 120 ML	2	UN	
86	51181500	(R)LINAGLIPTINA 5MG TAB V.O	2.250	UN	
87	51142000	ACETAMINOFEN 500MG TABLETA V.O	78.750	UN	
88	51101800	FLUCONAZOL 200MG CAPSULA V.O	375	UN	
89	51141600	FLUOXETINA 20MG CAP V.O	450	UN	
90	51142100	IBUPROFENO 400MG TAB. RECUB V.O	225	UN	
91	51101500	METRONIDAZOL 500MG TABLETA V.O	750	UN	
92	51142100	NAPROXENO 250MG TAB V.O	2.250	UN	
93	51102200	NITROFURANTOINA 100MG CAP V.O	75	UN	
94	51101500	TRIMETOPRIMA +SULFAMETOXAZOL F 160MG/800MG TABLETA V.O	750	UN	
95	51121700	(R)VERAPAMILO 80MG TAB. RECUB V.O	375	UN	
96	51121700	(R)VERAPAMILO 120MG TABLETA V.O	77	UN	
97	51121700	ENALAPRIL 20MG TABLETA V.O	4.125	UN	
98	51121700	ENALAPRIL 5MG TABLETA V.O	900	UN	
99	51181700	BETAMETASONA 0.05 % CREMA TOPICA X 20G	19	UN	
100	51121700	DILTIAZEM 60MG TAB V.O	23	UN	
101	51101500	CEFALEXINA 500MG TABLETA O CAPSULA V.O	750	UN	
102	51102300	ACICLOVIR 200MG TABLETA V.O	600	UN	
103	51121700	LOSARTAN POTASICO 50MG TAB.		UN	

**ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.**

		RECUB V.O	16.500		
104	51101500	TRIMETOPRIM +SULFAMETOXAZOL 80MG/400MG TABLETA V.O	188	UN	
105	51101500	ERITROMICINA 250mg/5mL SUSP. ORAL FCO X 60mL	5	UN	
106	51152000	(R)CISATRACURIO BESITATO 10MG AMP X 5ML VIA I.V	7.500	UN	
107	51181600	LEVOTIROXINA SODICA 50MCG TABLETA V.O	4.500	UN	
108	51142200	REMIFENTANIL 2MG POLVO LIOFILIZADA PARA RECONST VIA I.V	2.625	UN	
109	51131600	(R)FONDAPARINUX SODICO 2.5MG JERINGA PRELLE X 0,5ML VIA S.C	75	UN	
110	51191500	ESPIRONOLACTONA 25MG TABLETA V.O	5.400	UN	
111	51191500	ESPIRONOLACTONA 100MG TABLETA V.O	263	UN	
112	51121700	PRAZOSINA 1MG TAB V.O	7.500	UN	
113	51171900	OMEPRAZOL 20MG CAPSULA CON RECUN ENTERICO V.O	18.750	UN	
114	51171800	ONDANSETRON 8MG AMP X 4ML VIA I.M-I.V	10.125	UN	
115	51131700	(R)CLOPIDOGREL 75MG TAB V.O	2.625	UN	
116	51211600	PROTAMINA CLORHIDRATO 5.000 U.I AMP X 5ML VIA I.V	750	UN	
117	51131500	HIERRO ELEMENTAL 100MG AMP X 5ML VIA I.V	450	UN	
118	51151500	PIRIDOSTIGMINA BROMURO 60MG TABLETA V.O	75	UN	
119	51142200	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 2.42 MG /ML SLN ORAL FCO X 120ML	53	UN	
120	51141600	TRAZODONA 50MG TABLETA V.O	1.875	UN	
121	51141600	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 25MG TABLETA V.O	150	UN	
122	51142500	CARBIDOPA 25MG +LEVODOPA 250MG COMPRIMIDO V.O	375	UN	
123	51142000	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG TABLETA V.O	6.900	UN	
124	51141900	ALPRAZOLAM 0.5MG TABLETA V.O		UN	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

			338		
125	51191500	FUROSEMIDA 20MG AMP X 2ML VIA I.V-I.M	15.750	UN	
126	51141500	(R)CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETA V.O	750	UN	
127	51101500	CIPROFLOXACINA 500MG TAB. RECUB V.O	375	UN	
128	51181500	METFORMINA 850mg TAB V.O	750	UN	
129	51101500	CLINDAMICINA 300MG CAP.DURA V.O	23	UN	
130	51161600	LORATADINA 10MG TABLETA V.O	750	UN	
131	51181500	INSULINA NPH 100 U.I/ML AMP X 10ML VIA S.C	8	UN	
132	51181600	METIMAZOL 5MG TABLETA V.O	375	UN	
133	51181500	INSULINA REGULAR 100UI/ML AMP X 10ML VIA I.V-SC	120	UN	
134	51141700	HALOPERIDOL 5MG AMP X 1ML VIA I.M-I.V	1.500	UN	
135	51102700	AGUA OXIGENADA FRASCO X 120ML	750	UN	
136	51191500	FUROSEMIDA 40MG TAB V.O	4.500	UN	
137	51181700	PREDNISOLONA 5MG TAB V.O	9.750	UN	
138	51101500	GENTAMICINA SOLUCION 0.3 % SLN OFT X 6ML	23	UN	
139	51121500	AMIODARONA 200MG TAB V.O	900	UN	
140	51191500	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETA V.O	2.400	UN	
141	51121700	AMLODIPINO 5MG TABLETA V.O	10.500	UN	
142	51131700	(R)TIROFIBAN HCL 0,25MG/ML FCO X50 ML VIA I.V	75	UN	
143	51101800	(R)CASPOFUNGINA ACETATO 50MG POLVO ESTERIL PARA RECONST VIA I.V	338	UN	
144	51101500	(R)ERTAPENEM 1G POLVO ESTERIL PARA RECONST VIA I.V-I.M	50	UN	

**ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.**

145	51102300	(R)EFAVIRENZ 600MG TABLETA V.O	50	UN	
146	51131800	(R)TICAGRELOR 90MG COMPRIMIDO V.O	120	UN	
147	51211500	COLCHICINA 0.5MG TABLETA V.O	450	UN	
148	51161600	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO JARABE X 120ML	8	UN	
149	51121300	(R)IVABRADINA 5mg TABLETA V.O	40	UN	
150	51141500	FENITOINA SUSP. ORAL 125MG/5ML FCO X 240ML	4	UN	
151	51141500	FENITOINA SODICA 100MG CAPSULA V.O	260	UN	SE NECESITA PRESENTACION COMERCIAL EN BLISTER
152	51161600	DIFENHIDRAMINA 50MG CAP V.O	450	UN	
153	51161600	DIFENHIDRAMINA HCL 50mg AMP X 5mL VIA I.M-I.V	750	UN	
154	51141500	FENITOINA SODICA 250MG AMP X 5ML VIA I.M-I.V	450	UN	
155	51131800	(R)FACTORES DE COAGULACION II-VII-IX Y X EN COMBINACION SLN INY VIA INF I.V	38	UN	
156	51142100	DICLOFENACO 50MG TAB V.O	450	UN	
157	51171900	HIDROXIDO DE AL 4% +HIDROXIDO DE MG 4%+ SIMETICONA 0,4% SUSP ORAL X 360ML	120	UN	
158	51122100	NIMODIPINO 30MG TAB. RECUB V.O	975	UN	
159	51171800	METOCLOPRAMIDA 10MG TABLETA V.O	75	UN	
160	51101800	NISTATINA 100.000 UI /ML SUSP ORAL FCOX 60ML	38	UN	
161	51101800	(R)ANIDULAFUNGINA 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR VIA I.V	8	UN	
162	51101500	(R)LINEZOLID 600MG FCO X 300ML VIA I.V	188	UN	DEBE TENER CERTIFICADO EMA O FDA

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

163	51181700	(R)METILPREDNISOLONA 500mg POLVO ESTERIL PARA RECONST VIA I.M-I.V	450	UN	
164	51131600	(R)DALTEPARINA SODICA 5000 U.I JER PRELLE X 0,2ML VIA S.C	900	UN	
165	51141900	ALPRAZOLAM 0.25MG TABLETA V.O	60	UN	
166	51181700	HIDROCORTISONA 100MG POLVO ESTERIL PARA RECONST VIA I.M-I.V	5.250	UN	
167	51122100	(R)ALPROSTADIL 20 MCG AMP X 1ML VIA INFU I.V	225	UN	LA VIA DE ADMINISTRACION DEBE SER VIA INTRAVENOSA.
168	51191900	PIRIDOXINA 50MG TABLETA V.O	225	UN	
169	51141500	ACETAZOLAMIDA 250MG TABLETA V.O	45	UN	
170	51131600	(R)ENOXAPARINA SODICA 40MG JERINGA PRELLENADA X0,4ML VIA I.V-S.C	18.000	UN	
171	51131600	(R)ENOXAPARINA SODICA 60MG JERINGA PRELLENADA X 0,6ML VIA I.V-S.C	4.650	UN	
172	51131600	(R)ENOXAPARINA SÓDICA 80MG JERINGA PRELLENADA X 0,8ML VIA S.C-I.V	1.125	UN	
173	51101500	PIPERACILINA 4G+TAZOBACTAM 0,5G POLVO PARA PARA RECONST VIA I.V	11.250	UN	GARANTIZAR ESTABILIDAD EN SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN DE 7 DÍAS. PARA PREPARACIÓN MAGISTRAL
174	51121500	AMIODARONA 150MG/3ML SLN INYECT VIA IV	2.250	UN	
175	51151500	NEOSTIGMINA METILSULFATO 0,5MG AMP X 1ML VIA I.V	975	UN	
176	51121600	NITROGLICERINA 50MG AMP X 10ML VIA I.V	1.875	UN	
177	51141700	HALOPERIDOL 2MG/ML SLN ORAL GOTAS X 15ML	15	UN	

**ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.**

178	51141500	ACIDO VALPROICO 250MG/5ML JARABE FCO X 120ML	23	UN	
179	51141500	CLONAZEPAM 2MG TABLETA V.O	1.500	UN	
180	51101500	OXACILINA 1G POLVO PARA RECONSTITUIR VIA I.V-I.M	2.625	UN	
181	51101500	AMPICILINA + SULBACTAM 1G/0,5G POLVO ESTERIL PARA RECONS VIA I.V-IM	12.000	UN	
182	51191900	CALCITRIOL 0.25 MCG CAP. BLANDA V.O	1.500	UN	
183	51121500	BETAMETIL DIGOXINA 0,2MG AMP X 2ML VIA I.V	450	UN	
184	51121500	BETAMETIL DIGOXINA 0.1MG TABLETA V.O	45	UN	
185	51211600	(R)FLUMAZENIL 0,5 MG AMP X 5ML VIA I.V	4	UN	
186	51121700	(R)CARVEDILOL 12.5 MG TABLETA V.O	3.750	UN	
187	51141900	DIAZEPAM 10MG AMP X 2ML VIA IM- IV	45	UN	
188	51141500	CLONAZEPAM 2.5MG/ML SOLUCION ORAL FCOX120ML	11	UN	
189	51121700	(R)CARVEDILOL 6.25 MG TABLETA V.O	4.500	UN	
190	51191900	SALES DE REHIDRATACION ORAL POLVO SOBRE X 28G	150	UN	
191	51171900	SUCRALFATO 1G TABLETA V.O	1.125	UN	
192	51121700	METOPROLOL TARTRATO 5MG AMP X 5ML VIA I.V	113	UN	
193	51121700	(R)METOPROLOL 50 MG TABLETA V.O	900	UN	
194	51142900	BUPIVACAINA 50MG AMP X 10ML VIA INFLTRA-TRONCULAR O PERIDURAL	900	UN	
195	51142900	BUPIVACAINA CLOHIDRATO 0,5%+ EPINE. 1:200000 AMPOLEUPACK X 10ML VIA EPIDURAL INFILTRA.	2.400	UN	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

196	51142900	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 0,5% + DEXTROSA AMP X 4ML VIA RAQUI.	750	UN	
197	51191800	CLORURO DE POTASIO 14,9% AMP X 10ML (2MEQ/ML) VIA I.V	11.250	UN	
198	51191600	CLORURO DE SODIO 11,7% AMP X10ML (2MEQ/ML) VIA I.V	4.500	UN	
199	51142900	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% AMPOULEPACK X 10ML VIA INFILTRATIVA EPIDURAL	5.250	UN	
200	51142900	LIDOCAINA SPRAY 80G CON ATOMIZADOR FCOX 83ML SLN TOPICA.	188	UN	
201	51142900	LIDOCAINA JALEA 2% TUBO X 30G	2.625	UN	
202	51161500	TERBUTALINA SULFATO AL 1% SLN PARA NEBULIZAR FCOX 10ML	8	UN	
203	51131800	ACIDO TRANEXAMICO 500MG AMP X 5ML VIA I.V	3.000	UN	
204	51142900	BUPIVACAINA LEVOGIRA 0.75% AMPOLLA	75	UN	
205	51191600	MULTIELECTROLITOS TIPO I SLN INY FCO X 500ML VIA I.V	263	UN	
206	51142900	KETAMINA 500MG AMP X10ML VIA I.V-IM	1.875	UN	
207	51142900	TIOPENTAL 1000MG POLVO PARA RECONST. VIA I.V	25	UN	
208	51131600	HEPARINA SODICA 5000 U.I/ML AMP X 5ML VIA I.V-S.C	1.875	UN	
209	51191900	ASCORBICO ACIDO 500MG VIAL X5ML VIA I.V-I.M-SC	263	UN	
210	51121500	(R)ADENOSINA 6MG AMP X 2ML VIA I.V	188	UN	
211	51101900	CLOROQUINA FOSFATO 250MG TAB. RECUB V.O	113	UN	
212	51121900	MILRINONA 10MG AMP X 10ML VIA I.V	675	UN	
213	51131700	(R)CLOPIDOGREL 75MG TAB.RECUB (PLAVIX) V.O	225	UN	
214	51101500	POLIMIXINA B 500.000 UI POLVO LIOFILIZADO PARA RECONST VIA I.M-IV INTRATECAL	203	UN	

**ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.**

215	51151800	(R)LABETALOL CLORHIDRATO 100MG AMP X 20ML VIA I.V	750	UN	
216	51131600	(R)RIVAROXABAN 15MG TAB V.O	225	UN	
217	51161900	OXIMETAZOLINA HCL 0.05% SLN NASAL GOTAS X 15ML	15	UN	
218	51161900	OXIMETAZOLINA NASAL 0.025% GOTAS NASAL FR X 15 ML	2	UN	
219	51201500	AZATIOPRINA 50MG TABLETA V.O	450	UN	
220	51142200	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG AMP X 1ML VIA I.M-I.V-S.C	6.000	UN	
221	51101500	AMPICILINA 1G POLV ESTERIL PARA RECONS VIA I.V	1.500	UN	
222	51152000	VECURONIO BROMURO 10MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONST VIA I.V	23	UN	
223	51101500	AZTREONAM 1G POLVO. ESTERIL PARA RECONST VIA I.M-I.V	2.625	UN	
224	51142000	DIPIRONA SODICA 1G AMP X2ML VIA I.M-I.V	84.750	UN	
225	51101500	AMIKACINA 500MG AMP X2 ML SLN INYECT VIA I.M-I.V	750	UN	
226	51101500	CEFTRIAXONA 1G POLVO PARA RECONST VIA INF I.V	1.125	UN	
227	51101500	GENTAMICINA 80MG AMP X 2ML VIA I.M-I.V	900	UN	
228	51101500	PENICILINA BENZATINICA 1.200.000 UI POLV PARA RECONST VIA I.M	113	UN	
229	51101500	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL 80MG+400MG SLN INY X 5ML VIA I.V	900	UN	
230	51141900	LORAZEPAM 1MG TABLETA V.O	1.500	UN	
231	51101500	(R)TIGECICLINA 50MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSNT. VIA I.V	525	UN	
232	51161700	ACETIL CISTEINA 300MG AMP X 3ML VIA I.V-I.M	450	UN	
233	51101500	RIFAXIMINA 200MG TAB. VIA ORAL	450	UN	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

234	51151700	DOPAMINA CLORHIDRATO 200MG AMP X 5ML VIA I.V	23	UN	
235	51171900	OMEPRAZOL 40MG POLVO PARA RECONSTITUIR VIA I.V	11.250	UN	
236	51151700	NOREPINEFRINA 4MG AMP X 4ML VIA I.V	9.000	UN	
237	51101800	FLUCONAZOL 200MG FCO X 100ML VIA I.V	150	UN	
238	51121900	NIFEDIPINA 30MG CAPSULA V.O	1.875	UN	
239	51142200	TRAMADOL 10 % SLN ORAL GOTAS X 10ML	120	UN	
240	51101500	GENTAMICINA UNGÜENTO OFTALMICO TUBO X 5G	15	UN	
241	51101500	DEXAMTASONA+NEOMICINA+POLI MIXINA B SUSP.OFT GOTAS X 5ML	8	UN	
242	51111500	CICLOFOSFAMIDA 1G POLVO PARA RECONSTITUIR VIA I.V	4	UN	
243	51191900	FOLINATO DE CALCIO 50mg POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTI VIA I.M-IV	23	UN	
244	51111600	HIDROXIUREA 500mg CAPSULA V.O	45	UN	
245	51182400	(R)ACIDO ZOLEDRONICO 4MG AMP X 5ML VIA I.V	8	UN	
246	51111500	CICLOFOSFAMIDA 500MG POLVO PARA RECONSTITUIR VIA I.V	8	UN	
247	51101500	(R)DAPTOMICINA 500MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONST VIA I.V	225	UN	
248	51211600	(R)SUGAMMADEX 200MG AMP X 2ML VIA I.V	263	UN	
249	51191600	AGUA ESTERIL X 5 ML	375	UN	
250	51191600	AGUA ESTERIL 10ML	300	UN	
251	51182200	OXITOCINA 10 UI AMP X1ML VIA I.M- I.V LENTA	8	UN	
252	51152000	PANCURONIO BROMURO 4mg AMP X 2mL VIA I.V	23	UN	

**ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.**

253	51101500	(R)MEROPENEM 1G POLVO RECONSTITUIR VIA I.V	4.500	UN	
254	51171900	(R)ESOMEPRAZOL 40MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONST VIA I.V	38	UN	
255	51212500	BARIO SULFATO 96% POLVO PARA SUSPENSION FCO X 176G	2	UN	
256	51161600	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SLN OFTAL GOTAS X 5ML	2	UN	
257	51182100	(R)DESMOPRESINA ACETATO 15MCG AMP X 1ML VIA I.V-S.C	150	UN	
258	51182100	(R)TERLIPRESINA ACETATO 1MG AMP X 5ML VIA I.V	188	UN	
259	51201800	(R)INMUNOGLOBULINA PENTAV 5% 100.ML (PENTAGLOBIN)	8	UN	
260	51111600	METOTREXATO 2.5MG TAB V.O	83	UN	
261	51191800	RESINAS INTERCAMBIADORAS DE POTASIO SOBRE X15G POLVO PARA SUSP. ORAL	60	UN	
262	51141600	IMIPRAMINA 25MG TAB. RECUB V.O	45	UN	
263	51211600	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE VIA PARENTERAL I.V-I.M	8	UN	
264	51181500	(R)INSULINA GLARGINA 100 U/ML AMP X 10ML VIA S.C	113	UN	
265	51141500	(R)PREGABALINA 75MG TAB V.O	13.500	UN	
266	51141700	(R)QUETIAPINA 100MG TAB V.O	3.000	UN	
267	51141700	(R)RISPERIDONA 1MG TAB V.O	900	UN	
268	51151800	TAMSULOSINA 0.4MG CAPSULA V.O	975	UN	
269	51181700	(R)FLUTICASONA + SALMETEROL 25/250 MCG SLN INHA.	150	UN	
270	51101900	HIDROXICLOROQUINA 200MG TABLETA V.O	525	UN	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

271	51141500	(R)LEVETIRACETAM 500MG TABLETA V.O	1.125	UN	
272	51141500	(R)LEVETIRACETAM 1G TABLETA V.O	750	UN	
273	51141500	(R)GABAPENTINA 300MG TABLETA V.O	600	UN	
274	51181600	LEVOTIROXINA SODICA 100MCG TABLETA V.O	1.200	UN	
275	51181500	(R)INSULINA GLULISINA 100U/ML VIAL X 10ML VIA S.C	150	UN	
276	51111700	(R)RITUXIMAB 500MG/50ML SLN CONCENTRADA PARA INFU VIA I.V	9	UN	
277	51121800	ATORVASTATINA 20MG TAB. RECUB V.O	1.500	UN	
278	51141500	(R)PREGABALINA 150MG TAB V.O	750	UN	
279	51121800	ROSUVASTATINA 20MG TABLETA V.O	3.375	UN	
280	51121700	SILDENAFIL 25MG TABLETA V.O	263	UN	
281	51181700	(R)DEFLAZACORT 6MG TABLETA V.O	23	UN	
282	51141600	ESCITALOPRAM 10MG TABLETA V.O	900	UN	
283	51141700	(R)QUETIAPINA 25MG TAB V.O	10.500	UN	
284	51171900	ESOMEPRAZOL 20MG TAB O CAP CON RECUB ENTERICO V.O	4.875	UN	
285	51191900	CALCIO 600MG + VITAMINA D 200 UI TABLETA V.O	3.375	UN	
286	51101500	AZITROMICINA 200MG/5ML SUSP. ORAL FCO X 15ML	2	UN	
287	51141600	SERTRALINA 50MG TABLETA V.O	1.500	UN	
288	51161500	BECLOMETASONA DIPROPIONATO SPRAY NASAL 50MCG X 200 DOSIS SLN INHA.	1	UN	
289	51121700	(R)ILOPROST 10MCG /ML SLN PARA INHALAR POR NEBULI X 2ML	75	UN	
290	51171900	SUCRALFATO SUSPENSIÓN ORAL FCO X 200ML	23	UN	

**ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.**

291	51172000	ACIDO URSODESOXICÓLICO 300MG TAB V.O	120	UN	
292	51101700	IVERMECTINA 0.6% SLN ORAL GOTAS X 5ML	113	UN	
293	51101500	AZITROMICINA 500MG TABLETA V.O	9	UN	
294	51142100	(R)LEFLUNOMIDA 20MG TABLETA V.O	75	UN	
295	51121800	ATORVASTATINA 40MG TAB. RECUB V.O	10.500	UN	
296	51101500	(R)MOXIFLOXACINO 400MG BOLSA X 250ML VIA I.V	75	UN	
297	51161600	HIDROXICINA CLORHIDRATO 100MG AMPX 2ML VIA I.M	38	UN	
298	51141500	(R)DULOXETINA 30MG CAPSULA V.O	225	UN	
299	51141700	CLOZAPINA 25MG TABLETA V.O	600	UN	
300	51102300	ABACAVIR 600MG + LAMIVUDINA 300MG TABLETA V.O	68	UN	
301	51241200	FITOSTIMOLINE CREMA TOPICA X 20G	6	UN	
302	51171900	ESOMEPRAZOL 40MG TAB O CAP CON RECUB ENTERICO V.O	1.013	UN	
303	51102300	ABACAVIR 300MG TABLETA V.O	135	UN	
304	51102300	LOPINAVIR + RITONAVIR 200MG/50MG TABLETA V.O	270	UN	
305	51102300	(R)RITONAVIR 100MG TABLETA V.O	23	UN	
306	51101500	(R)CEFUROXIMA 750MG POLVO ESTERIL PARA RECONST VIA I.M-I.V	7.500	UN	
307	51101500	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI POLV PARA RECONSTITUIR	15	UN	
308	51131600	(R)RIVAROXABAN 20MG TABLETA V.O	375	UN	
309	51141500	(R)LEVETIRACETAM 500MG/5ML SLN INYECT VIA I.V	3.750	UN	
310	51201500	(R)MICOFENOLATO 500MG TABLETA V.O	150	UN	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

311	51191800	FOSFATO DE POTASIO POTASIO: 3,8MEQ/ML FOSFORO:2,6MMOL/ML AMP X10ML VIA ENDOVENO. PREVIA DILUSION	563	UN	
312	51102300	LAMIVUDINA 10mg/mL SOLUCION ORAL X 240 mL	2	UN	
313	51182200	(R)METIL-ERGOMETRINA.MALEATO 0.2MG/ML SLN INY VIA I.M-I.V LENTA	10	UN	
314	51102300	(R)EMTRICITABINA+TENOFIVIR DISOPROXIL FUMARATO 200MG/300MG TAB V.O	120	UN	
315	51191600	ACETATO DE RINGER SLN INY FCO X 500ML	450	UN	
316	51151800	(R)METOPROLOL SUCCINATO 50MG TABLETA V.O	4.880	UN	
317	51102300	(R)RALTEGRAVIR 400MG TAB V.O	45	UN	
318	51102300	(R)DARUNAVIR 800MG TAB V.O	68	UN	
319	51131600	(R)APIXABAN 2.5MG TAB. RECUB V.O	1.125	UN	
320	51181700	BETAMETASONA 4MG/ML SLN INY VIA I.V-I.M	30	UN	
321	51211600	AZUL DE METILENO 10MG AMP X 5 ML VIA I.V	525	UN	
322	51131800	(R)FIBRINOGENO+APROTIMINA+TRO MBINA+CLORURO DE CALCIO 4ML POLV. LIOFILIZADO VIA EPILESIONAL (TISSEEL)	23	UN	
323	51102700	ASEPTIDINA TOPICA AL 2% X 120mL	2.620	UN	
324	51102700	YODOPOVIDONA 8% JABON QUIRURGICO ESPUMA USO TOPICA FCO X 3.785ML	26	UN	
325	51102700	YODOPOVIDONA 10% SLN TOPICA FCO X 3.785ML	19	UN	
326	51102700	JABON QUIRURGICO CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% FCOX 500ML	1.312	UN	

**ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.**

327	51102700	JABON QUIRURGICO 4% ESPUMA BOLSAX 800mL	752	UN	
328	51102700	JABON QUIRURGICO 4% SENSOR BOLSA X 800ML	152	UN	
329	51191900	VITAMINA D3 2000UI CAPSULA V.O	1.300	UN	
330	51151800	(R)METOPROLOL SUCCINATO 25MG TAB V.O	600	UN	
331	51142000	ACETAMINOFEN JARABE FRASCO X 60ML	115	UN	
332	51191600	NUTRICION DE BAJA OSMOLARIDAD 1.9 LT	413	UN	
333	51171600	POLIETILENGLICOL SOBRE X 17G	3.375	UN	
334	51142900	LIDOCAINA SIMPLE 2 % FCO X 50ML VIA INFILTRATIVA-BLOQUEOS	750	UN	
335	51142000	ACETAMINOFEN 325MG +HIDROCODONA 5MG TABLETA V.O	2.250	UN	
336	51142000	ACETAMINOFEN 325mg + CODEINA FOSFATO 15mg TABLETA V.O	1.350	UN	
337	51121700	SODIO NITROPRUSIATO 50MG AMP X 2ML VIA PERFUSION I.V	1.500	UN	
338	51141500	(R)OXCARBAZEPINA 300 MG TAB V.O	75	UN	
339	51102300	(R)RALTEGRAVIR 25MG TAB MASTICABLE V.O	23	UN	
340	51102300	(R)RALTEGRAVIR 100MG TAB. MASTICABLE V.O	23	UN	
341	51101500	(R)CEFTAZIDIMA + AVIBACTAM 2G/ 0.5 G POLV PARA CONCENTRADO PARA SLN PARA PERFUSION VIA I.V	975	UN	
342	51181500	(R)DAPAGLIFLOZINA 10MG COMP. RECUB V.O	2.625	UN	
343	51102300	ABACAVIR 20mg/mL SOLUCION ORAL X 240mL	1	UN	
344	51102700	CLORHEXOL ENJUAGUE ORAL	1	UN	
345	51142900	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA 1:80.000 X 1.8ML CARPPULE	600	UN	
346	51142200	OXICODONA CLORHIDRATO 10MG/ ML VIA I.V-S.C	188	UN	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

347	51181500	(R)EMPAGLIFLOZINA 25MG TAB. RECUB V.O	2.550	UN	
348	51121700	(R)SACUBITRILO VALSARTAN 50MG COMPR. RECUB V.O	2.250	UN	
349	51201800	(R)INMUNOGLOBULINA PENTAV. 2.5g /50mL VIA I.V (PENTAGLOBIN)	23	UN	
350	51131800	FIBRINOGENO HUMANO 1G POLVO PARA RECONSTITUIR VIA I.V	2	UN	
351	51102300	(R)DOLUTEGRAVIR 50MG TAB RECUB. CON PELICULA V.O	68	UN	
352	51101500	CEFTAZIDIMA 1G POLV ESTERIL PARA RECONST A SLN INY VIA I.V- I.M	75	UN	
353	51142200	NEFOPAM 20MG/2ML SLN INY VIA I.M PROFUNDA-I.V	6.000	UN	
354	51211600	CARBON ACTIVADO X 50 GRAMOS	10	UN	
355	51101500	SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA TOPICA X 30 G	75	UN	
356	42231800	MÓDULO DE GLUTAMINA, ARGININA E B-HIDROXI-B-METILBUTIRATO CÁLCICO (CAHMB) SOBRE X 24G	45	UN	
357	51101500	(R)CEFTAROLINE FOSFAMILLO 600MG POLVO PARA RECONSTI VIA INFU I.V	120	UN	
358	51101500	CLARITROMICINA 500MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONST VIA I.V	150	UN	GARANTIZAR ESTABILIDAD EN SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN DE 48 HORAS DESPUES DE LA RECONSTITUCION; DEBE INCLUIR DILUYENTE -AGUA ESTERIL PARA INFUSION INTRAVENOSA.
359	51101800	(R)ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50MG SLN INY VIA I.V	4	UN	
360	51121700	CAPTAPRIL 25 MG TABLETA V.O	150	UN	
361	51121800	COLESTIRAMINA SOBRE 4g VIA ORAL	150	UN	
362	51101500	CIPROFLOXACINA 100MG AMP X 10ML VIA I.V	5.625	UN	

**ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.**

363	51101500	PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI POLV PARA RECONSTITUIR VIA I.M- I.V	375	UN	
364	51121700	MINOXIDIL 10MG TAB V.O	300	UN	
365	51211600	SUERO ANTICORAL LIOFILIZADO 10ML	1	UN	
366		TIZANIDINA 4MG TABLETA	150	UN	
367	51212500	LIPIODOL 10ML	1	UN	
368	51102300	(R)EMTRICITABINA+TENOFVIR DISOPROXIL FUMARATO 200MG/300MG TAB V.O	150	UN	
369	51161500	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 100MCG +FORMETEROL 6MCG SLN INH. X 120 PULSACIONES	4	UN	
370	51191900	MÓDULO DE GLUTAMINA, ARGININA E B-HIDROXI-B-METILBUTIRATO CÁLCICO (CAHMB)SOBRE X 24G	30	UN	
371	51141600	(R)VENLAFAXINA 37.5 MG CAPSULA LIBERACION PROLONGADA	30	UN	
372	51141700	CLOZAPINA 100 MG TABLETA	150	UN	
373	51142000	ACETAMINOFEN 500 MG + CAFEINA 65MG TABLETA RECUBIERTA	750	UN	

5. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA FORMA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR Y SU PERTINENCIA.

Esta forma de contratación, se justifica y soporta en los siguientes argumentos:

- El Ministerio de la Protección Social por diversos medios, ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales, podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros.
- Como se ha ilustrado en párrafos anteriores, la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, es una Empresa Social del Estado, con autonomía presupuestal, administrativa y contable y en materia de contratación se regula por las normas de derecho privado, según lo estipulado en la ley 100/1993 artículo 195 numeral 6, en concordancia con el Decreto 1876/1994 artículos 16 y 19 y ordenanza 123 de 1994,
- Que el acuerdo No. 006 del 09 diciembre de 2014 (Estatuto de contratación), menciona "ARTICULO CATORCE: DE LA CONVOCATORIA PUBLICA. -La escogencia del

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

contratista se realizara mediante convocatoria pública en aquellos casos en los que no sea procedente la contratación directa.

- Que en concordancia, con lo anterior, es claro que en el régimen de derecho comercial o régimen privado, existe normatividad suficiente que permite o regula la contratación que se justifica en el presente documento.

- Que para proceder a realizar la contratación que satisface la necesidad detallada, se requiere que el contratista acredite la afiliación a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales).

- De igual manera se requiere que el contratista seleccionado presente oferta técnico-económica.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU DURACION

Para los efectos de señalar el costo probable de la contratación a desarrollar, se toma en cuenta los precios del mercado relacionados en documento "análisis de estudio del sector" el cual forma parte integral del presente estudio. Así mismo, desde el área de farmacia de la entidad se realizó la verificación ya probación respecto de los medicamentos que son sujeto del régimen de control directo de precio por parte de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos; calculando un monto estimado de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$3.978.193.521), con una duración hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCION

La E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes en las condiciones exigidas en los términos de condiciones generales establecidos en la convocatoria pública.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación considerando para ello los documentos exigidos por la E.S.E., pero no serán objeto de calificación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados, no reúnen los requisitos indicados en dichos términos de condiciones generales y en las disposiciones legales vigentes, y no se subsanan dentro del tiempo previsto en el cronograma de este proceso, la propuesta será NO HÁBIL y se descalificará para continuar en el proceso de selección.

La entidad realizara la verificación de estos requisitos teniendo en cuenta la documentación exigida conforme a las reglas de subsanabilidad; efectuando el análisis jurídico, financiero, condiciones mínimas y de experiencia de las propuestas con el fin de determinar cuáles resultan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

7.1 CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS A LOS POTENCIALES PROVEEDORES

**ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.**

Para los medicamentos solicitados en la presente convocatoria, es obligación presentar en la oferta los documentos y cumplir con las condiciones que se señalan:

1. Anexar carta de compromiso, donde se indique que los medicamentos a suministrar tendrán fecha de vencimiento no inferior al 75% de su vida útil y que el suministro del medicamento se realizara dentro de las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la solicitud de pedido generada desde el servicio farmacéutico de la E.S.E. atendiendo a las unidades requeridas por el Hospital, independientemente de su presentación comercial; si fuere necesario la devolución del producto, esta se efectuara en unidades. (Para efectos de entrega, se debe tomar el día como 24 horas).
2. Los medicamentos deben ser ofertados en las marcas y cantidades señaladas, además de atender las observaciones establecidas. En caso de que las cantidades ofertadas no sean las solicitadas por el hospital, la propuesta para ese medicamento no será tenida en cuenta.
3. Certificación vigente de distribuidor autorizado. Este certificado deberá ser expedido directamente por el titular del registro sanitario, donde se relacionen cada uno de los productos autorizados para distribuir, y que dicha distribución este autorizada para toda la vigencia 2025, en caso de tener vigencia inferior a la finalización del 2025, asegurar por medio de carta donde se exponga el compromiso de disponibilidad del documento en el periodo que se requiera, o en caso de encontrarse en renovación adjuntar certificado de renovación en trámite.
4. Documento que acredite su condición de distribuidor mayorista emitida por el ente regulador del departamento en el que se encuentra localizado.
5. Anexar imágenes claras del producto ofertado.
6. Los medicamentos ofertados no pueden encontrarse reportados en programas institucionales de Farmacovigilancia; el cual será evaluado según el número de reportes y su nivel de gravedad, con el fin de definir si quedará excluido del proceso de evaluación; ver **ANEXO #4. (cuadros de reportes de farmacovigilancia)**.
7. Cuando el medicamento se encuentre agotado, desabastecido, back-order o en proceso de importación, el proveedor deberá informar mediante oficio o carta (no superior a 30 días) la situación actual de los productos farmacéuticos.
8. Los Medicamentos que tengan baja rotación y que estén en los siguientes 6 meses de su fecha de vencimiento deberá ser aceptada por el proveedor la devolución de los productos generando una nota crédito para los mismos.
9. En caso de que el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA o cualquier autoridad competente a través de comunicado oficial, disponga el retiro de algún medicamento del mercado, se realizará notificación al proveedor acerca de la devolución de los productos generando una nota crédito o glosa pertinente para los mismos según sea el caso.

**ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.**

10. En caso de falla terapéutica o reacciones adversas graves o letales, eventos adversos graves o letales recurrentes, presentados con el uso de medicamentos, evaluados en el programa de Farmacovigilancia; se realizará previa notificación al proveedor, informando la novedad identificada por la Institución, con el fin de establecer una alternativa terapéutica.
11. Reposición o glosa de medicamentos por avería. Se realizará reposición por parte del proveedor o glosa a este, cuando el servicio farmacéutico de la E.S.E en su proceso de recepción técnica, evidencie productos farmacéuticos deteriorados, con desperfectos en el empaque, etiqueta o Blister, en caso de no realizar reposición enviar nota crédito.
12. Reposición por defectos de calidad o inestabilidad. Todo medicamento que sea evaluado en los programas de Seguimiento farmacoterapéutico y Farmacovigilancia y se detecten fallas en su calidad o inestabilidad, el proveedor deberá realizar reposición del mismo o nota crédito del producto farmacéutico en cuestión.
13. Para el caso específico de los medicamentos que se encuentren sujetos al régimen de control directo de precio por parte de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, el precio ofertado no podrá superar los precios regulados por el gobierno nacional.
14. La propuesta deberá ser presentada de acuerdo con el modelo de presentación de propuesta suministrado por el hospital.

NOTA: LA ENTIDAD SOLICITA A LOS OFERENTES NO ALTERAR EL DOCUMENTO DE EXCEL "MODELO DE PROPUESTA (ANEXO 5)"; NO OCULTAR, SUPRIMIR O MODIFICAR LAS CELDAS.

RESPECTO DE LOS ITEMS QUE CONSIDEREN NO OFERTAR ÚNICAMENTE DEBERÁN DEJAR ESTAS CASILLAS EN BLANCO.

15. Los distribuidores deberán anexar además la siguiente documentación: 1) Certificado técnico de cumplimiento de condiciones sanitarias vigente.
16. Debido a la cantidad de ítems que se pretenden contratar y para efectos de no generar traumatismos durante el presente proceso de selección, la entidad ha considerado que la propuesta debe contener una carpeta, por cada producto ofertado, donde se indique a que ítem corresponde y que incluya los siguientes documentos:

Ficha Técnica del Medicamento indicando a que ítem corresponde. El proponente debe presentar en medio magnético la FICHA TÉCNICA de cada medicamento ofertado, expedida por el laboratorio fabricante. "La cual debe incluir el número de registro sanitario INVIMA vigente"

Registro sanitario INVIMA: Aportar el registro sanitario del producto ofertado (INVIMA), el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que el registro sanitario tenga una fecha de vencimiento inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

de presentación de la propuesta, el oferente deberá anexar la solicitud de renovación ante el INVIMA.

Imágenes reales y claras del medicamento ofertado.

La información técnica suministrada debe ser presentada por medio de la plataforma SECOP II cumpliendo estrictamente la siguiente estructura digital:

NOMBRE DE LA CARPETA DIGITAL: CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Dentro de la carpeta digital **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**, se crearán subcarpetas cada una con la enumeración de acuerdo a los ítems de la convocatoria pública. Ejemplo:

207. LIPIODOL 10mL

Dentro de esta carpeta por medicamento debe contener en la enumeración que se indica:

1. **Ficha Técnica del medicamento.** El proponente debe presentar en medio magnético la FICHA TECNICA de cada medicamento ofertado, expedida por el laboratorio fabricante. "La cual debe incluir el número de registro sanitario"
2. **Registro sanitario INVIMA:** Aportar el registro sanitario del medicamento ofertado (INVIMA), el cual debe encontrarse *vigente* a la fecha de presentación de la propuesta.
En caso de que es registro Sanitario Invima se encuentre en renovación, se debe anexar imagen o pantallazo de la página del Invima del estado del registro, donde se observe nombre del medicamento, registro sanitario, estado del registro, fecha de vencimiento, modalidad, titular (es) y fecha de renovación.
3. Imágenes reales y claras del medicamento ofertado.

7.2 MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR (HABILITANTE)

Con el propósito de tomar las medidas necesarias para evitar declarar desierto el presente proceso de selección, y evitando reprocesos administrativos que impidan celebrar en el menor tiempo posible el contrato para la adquisición y/o prestación de los servicios requeridos, y garantizando el cumplimiento del principio de planeación en materia de contratación pública, se hace indispensable establecer el presente requisito habilitante.

Los interesados en presentar propuestas, deberán manifestar dentro de la fecha señalada, a través de la plataforma Secop II, su manifestación de interés en participar, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

La entidad procederá a evaluar todas las propuestas, de aquellos interesados que hayan realizado su manifestación de interés en participar en el proceso, dentro de los términos establecidos.

7.2.1 CONDICIONES PARA MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPAR

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

Los interesados podrán manifestar su interés en participar, para lo cual deberán presentar la siguiente información:

- 1.- Manifestar su interés en participar (Formato No.03 debidamente diligenciado y suscrito).
- 2.- Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- 3.- Copia de la cédula del representante legal de la persona jurídica.

7.3 FACTOR HABILITADOR DE EXPERIENCIA

Para la calificación de este factor el contratista debe acreditar y relacionar por lo menos dos (2) *CONTRATOS CELEBRADOS, INICIADOS, EJECUTADOS Y DEBIDAMENTE TERMINADOS* en los últimos tres (3) años contados hasta la fecha de la presentación de la propuesta, los cuales sumados acrediten el 20% del valor del presupuesto oficial para la presente convocatoria y cuyo objeto sea la venta de medicamentos. Esta información debe estar legalmente certificada por la persona o entidad contratante.

Diligenciar el formato anexo No. 02.

7.4 FACTOR HABILITADOR DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES MÍNIMAS

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido en el punto 1.4 de estas condiciones generales.

PARA LA ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES HABILITADORES (REQUISITOS JURIDICOS, CONDICIONES MINIMAS Y EXPERIENCIA), EL HOSPITAL DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL AVISO DE INVITACION, OTORGARA UN ESPACIO PARA QUE LOS OFERENTES QUE NO HAYAN ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE DICHAOS FACTORES EN UN PRIMERO MOMENTO, TENGAN UN SEGUNDO MOMENTO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS.

7.5 CRITERIOS O REQUISITOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas llegaran a esta fase de la evaluación, solo si se constata el cumplimiento de los requisitos habilitadores. Estos criterios si otorgan puntaje y definen la oferta ganadora, así:

7.5.1 PRECIO (P) (650 puntos)

Para la ponderación de este criterio se considerará como valor de la propuesta, el valor unitario por la cantidad estimada en cada ítem. A la propuesta que presente el valor más bajo en cada

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

medicamento se le otorgaran seiscientos cincuenta (650) Puntos, a las demás se le calificara este ítem de manera proporcional utilizando regla de tres (3) inversa.

APLICACIÓN: El participante que tenga el menor precio obtendrá el mayor puntaje, los demás de manera inversamente proporcional

$$P = \frac{P_m \times 650}{P_i}$$

Pi

P: Puntaje para el factor precio

Pm: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada

650: Puntaje asignado a la propuesta que presenta un menor valor.

La anterior formula de calificación, será realizada para cada ítem, teniendo en cuenta que cada ítem será adjudicado al oferente que presente el valor más bajo para cada uno de ellos.

7.5.2 DESCUENTO FINANCIERO (DF) (350 puntos)

Teniendo en cuenta las condiciones comerciales ofertadas se adjudicará al oferente que referencie el mayor porcentaje de descuento por pronto pago, trescientos cincuenta (350) puntos, los demás, en forma proporcional por regla de tres. Se entiende por pronto pago la cancelación de la factura dentro de los 90 días después de radicada.

7.5.3 PUNTAJE TOTAL:

El puntaje total se asignará con la siguiente formula: $\text{Puntaje Total} = P + DF$

7.5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez que se determine con exactitud el puntaje individual de las ofertas, se procederá a su análisis global teniendo en cuenta los factores de evaluación que se señalan en este documento, con el fin de seleccionar en su conjunto, cuál es la más favorable para el Hospital.

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dará aplicación a lo establecido por el estatuto de contratación del Hospital, el cual establece en su artículo 9º.- "**Del tratamiento y preferencia de las ofertas territoriales.** En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá, en su orden, la oferta de bienes y servicios de origen Local, Caldense, Nacional y Extranjera". Si persiste el empate, la Empresa Social del Estado aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

7.6 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Con la oferta deberá allegar los siguientes documentos:

7.6.1- Registro Único Tributario expedido por la DIAN. El código de la actividad económica deberá corresponder a la actividad ofertada. Persona jurídica

7.6.2- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante Legal

7.6.3- Certificado de Cámara de Comercio: Expedida con no más de tres meses de anticipación a la fecha de presentación de la cotización u oferta.

7.6.4- Certificado sobre el cumplimiento de aportes a la seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo establecido en la ley, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social integral y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, (cuando así corresponda), mediante certificado expedida por el Revisor Fiscal, si fuere el caso, o por el contador o el Representante Legal.

7.6.5- Póliza de seriedad de la propuesta: El proponente deberá constituir una póliza de seriedad de la propuesta, expedida por compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, por un valor equivalente *al 10% del valor de la propuesta o al 10% del valor total del presupuesto*, respaldada con la firma del afianzado, sello de cancelado y comprobante de pago, amparando el objeto y cuantía de la propuesta y *con vigencia de 60 días contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas*.

7.7 COMITÉ EVALUADOR: El comité evaluador estará conformado por:

-Almacenista General

-Jefe de oficina financiera

-Asesor Jurídico del hospital

El comité evaluador, se podrá apoyar para lo pertinente en los colaboradores del servicio farmacéutico.

8. ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Al revisar el tipo de actividades que se requiere suplir o que componen las necesidades que dan lugar al proceso de contratación, ellas hacen relación directa con el suministro de medicamentos.

**ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.**

Por lo dicho, los riesgos previsibles en esta contratación se pueden describir de la siguiente manera:

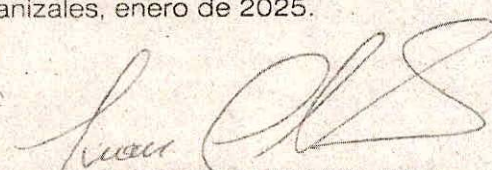
- Incumplimiento del objeto y obligaciones contractuales
- Distribución de los riesgos:

Para asegurar los riesgos indicados y el fiel cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere el oferente ganador, constituirá a favor de la entidad contratante garantía mediante póliza de seguros expedida por compañía bancaria o de seguros cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria y por los siguientes conceptos: A - **Cumplimiento general**, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este y seis meses más.

9. CONCEPTO DE VIABILIDAD

De acuerdo con el Análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación de los posibles riesgos del proceso, se puede determinar que es conveniente y oportuno, para la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, iniciar en este momento la convocatoria pública para la contratación de medicamentos. La adquisición de los medicamentos objeto del presente estudio se encuentra registrada dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

Manizales, enero de 2025.


JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON
Almacenista General

E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas


JAIRO DAVID CARDENAS BRAVO
Químico Farmacéutico al servicio de la E.S.E.